

## ACUERDO N° 3949

### ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2019

TRIMESTRE: 

1	2	3	4
	X		

#### **Causa del incumplimiento de las metas**

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, entre los \$54.441.670,56 y los \$58.000.000,00 que se programaron recaudar, la diferencia de \$3.558.329,44. La baja en la recaudación se debe a la merma de actividad y cantidad de vehículos

En el caso de los Recursos Figurativos los \$140.855.341,25 que se programaron recaudar, contra los \$189.157.451,49 la diferencia es de \$48.302.110,24 corresponde al refuerzo presupuestario que el Ministerio de Hacienda otorgó para paliar el déficit del ejercicio junto con el ritmo del gasto que fija la Dirección del Presupuesto de ese Ministerio.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$200.239.082,50 que se programaban gastar y los \$293.819.006,24 da una diferencia de \$93.579.923,74 y está relacionada con el incremento presupuestario y con la liberación del ritmo del gasto que realiza el Ministerio de Hacienda que permitió imputar los gastos